



DECRETO N° 685

CHIGUAYANTE,

13 ABR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 557 de fecha 27 de Marzo de 2017 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora (e) DAS; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 228 de fecha 24 de Marzo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial al requerimiento de adquisición de instrumental clínico para el SAPU y Cefam Chiguay; el informe de la comisión evaluadora con propuesta de adjudicación; el presente Decreto viene a adjudicar la Licitación pública 2773-40-L117 conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19.886.

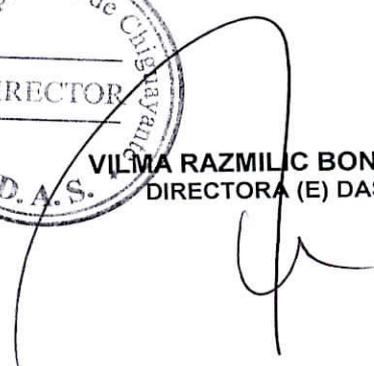
DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública ID 2773-40-L117, "INSTRUMENTAL CLINICO" al oferente MARIA DEL PILAR CAVALLA ALASTUEY (PCA) RUT 8.094.064-5 por un monto total de \$ 492.660.- (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos sesenta pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.04.005.001 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Ilustre Municipalidad de Chiguayante  
DIRECTOR  
D.A.S.  
VILMA RAZMILIC BONACIC  
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPS/MCC/mcc



Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo

17 ABR 2017

DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE